

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5566

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2020, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad, por la que se hace pública la convocatoria de la Fase I, para el ejercicio 2021, del programa de apoyo a la I+D empresarial-Hazitek.

La Orden de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras (BOPV n.º 43, de 2 de marzo de 2017), modificada por la Orden de 17 de diciembre de 2018, regula el Programa de Apoyo a la I+D empresarial Hazitek.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la citada Orden reguladora, procede realizar la convocatoria de la Fase I, Selección y Aprobación de Proyectos, para el ejercicio 2021, dictando a tal objeto las normas necesarias.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 12 de la Orden de referencia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria de la Fase I, Selección y Aprobación de Proyectos, prevista en la Orden de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, modificada por Orden de 17 de diciembre de 2018 reguladora del Programa de Apoyo a la I+D empresarial Hazitek.

Artículo 2.– Solicitudes: presentación y plazo.

1.– La solicitud deberá realizarse por medios electrónicos en los términos establecidos por el artículo 14 de la Orden de 31 de enero de 2017, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras reguladora del Programa de Apoyo a la I+D empresarial Hazitek.

2.– El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi que se señala a continuación:

<https://www.euskadi.eus/servicios/1030805/> (castellano)

<https://www.euskadi.eus/zerbitzuak/1030805/> (euskera)

Los trámites posteriores a la solicitud, por canal electrónico, incluidas las notificaciones y consulta del expediente, se realizarán a través de «Mi carpeta» de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

<https://www.euskadi.eus/micarpeta>

<https://www.euskadi.eus/nirekarpeta>

3.– El plazo de presentación de solicitudes, se iniciará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará a las 12:00 del día 12 de marzo de 2021.

4.– Se podrán presentar a la presente convocatoria aquellos proyectos desarrollados en 2021 en el caso de los proyectos de carácter competitivo y aquellos desarrollados a lo largo del periodo 2021-2023 en el caso de los proyectos de carácter estratégico.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Para el análisis y evaluación de las solicitudes se constituye el Órgano de Evaluación cuya composición será la siguiente:

Estará presidido por la persona titular de la Dirección competente en materia de Tecnología, Alberto Fernández González y como suplente la persona titular de la Dirección de Emprendimiento Innovación y Sociedad de la Información, Leyre Madariaga Gangoití.

Serán vocales los siguientes miembros:

– La persona titular de la Dirección competente en materia de Desarrollo Industrial, Mikel Amundarain Leibar, y como suplente un técnico/a de la Dirección competente en materia de Desarrollo Industrial, Rosa M.^a Murillas Maza.

– Un representante de SPRI, Miguel García Altuna y como suplente, Maite Hernández.

– Un técnico/a de la Dirección competente en materia de Tecnología, Larraitz Segurola Bereciartua y como suplente Natividad Niño Bartolomé, que realizará las funciones de Secretaría.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de diciembre de 2020.

La Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Competitividad,
ESTÍBALIZ HERNÁEZ LAVIÑA.